



Aviso de Privacidad integral de la Ventanilla Única

El H. Ayuntamiento de Veracruz, con domicilio en Calle Zaragoza esq. Mario Molina s/n Col. Centro, de la ciudad de Veracruz, Veracruz, con código postal 91700, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

a) Recibir solicitudes de trámites y servicios, b) Integrar el registro de solicitudes, c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización, d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, e) Dar cumplimiento a obligaciones de transparencia.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que son necesarias y que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Informar la conclusión de sus solicitudes de trámite.
- Informar sobre alguna anomalía.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, usted puede manifestarlo así al correo electrónico jcuevas@veracruzmunicipio.gob.mx.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre completo, domicilio, correo electrónico, teléfono, RFC, Curp y firma.

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son: 1ª Sesión Ordinaria del Cabildo de Veracruz de fecha 1º de Enero de 2022, artículos 48 fracción IV inciso a) y 55 fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 66 fracción I y II, 112 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; artículos 68, 139, 140 142, 143, 167 al 172, 174 al 180 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz; 60 y 61 del Reglamento de la Ley que regula la construcciones públicas y privadas para el Estado de Veracruz; artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley 541 que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, para el Estado de Veracruz; artículo 157 Fracción I, II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 2 fracciones XXII y XXIII, 6 fracciones VI, VII, VIII y XII, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38 y 39, 41, 42, 43, 44 fracción I, 45 fracción VII, 46, 47, 48 fracción III, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56 fracciones VI y VII punto 2, 57, 58, 59 fracciones II, III, IV, VI y VIII incisos a, b, c, e, h, i , j, 60, 61, 61 Bis, 62, 63, 64, 71, 117, 121, 126, 135 Quinquies, 136, 137, 153, 154, 155, 156, 157 y 158 159, 160, 161, 162, 163, 164, 171, 181, del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; artículos 3, párrafo tercero y 5 párrafo tercero, 7, 21, 21 inciso a), 21 párrafo primero, segundo, cuarto, sexto, séptimo y octavo, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 del Reglamento de comercio, industria y espectáculos para el municipio libre de Veracruz; artículos 33, 34, 35 AL 38, 39, 40, 80 al 87, 132, 133, 134, 135, 136 del Reglamento de





desarrollo urbano, fraccionamiento y vivienda para el municipio de Veracruz; artículos 31 Fracción VIII Incisos B) y G), 83 Fracción I, II,III y IV del Reglamento De Protección Civil para el Municipio Libre De Veracruz; Art. 11, 12, 13, 14, 27 28, 119, 120, 123 del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; . Artículos 1, 5 Fracc. III; 117, 118 y 119 del Reglamento general para la conservación del centro histórico del municipio de Veracruz; Artículos: 61, 172 Fracción III, 184, 195, 196, 197, 205 inciso I numeral a), b), c), d), e), f), g), h), j), l), m), 206 fracciones I, II y III inciso a), b), e), f), g), h), i), m), o), IV, V, VI inciso d), 208 inciso a) y b), 209, 223 fracciones I incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), m), ill, VIII Inciso a) y b), IX, XI, y XIV, 247 Fracción V del Código hacendario para el municipio de Veracruz; Programa de ordenamiento, mejoramiento y revitalización del centro histórico de Veracruz Ver. Punto 4 estrategia; Acuerdo de Cabildo de Autorización de Apertura Rápida de Empresas, así como su anexo 1 Catálogo de giros y anexo 2 Manual de Operación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número Extraordinaria 462 de fecha 18 de Noviembre de 2020.

Transferencia de datos personales.

Le informamos que sus datos personales no se comparten con autoridades externas al Ayuntamiento.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato electrónico disponible en el link www.veracruzmunicipio.gob.mx, vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio, o por correo electrónico transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo,





siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Calle Zamora s/n, altos del Palacio Municipal, Col. Centro, Veracruz, Veracruz, C.P. 91700.

Teléfono: (22) 2 00 20 51.

Correo electrónico institucional: transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx.

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del Portal del Municipio www.veracruzmunicipio.gob.mx.